

## **CRUZADOS SADP**

### **HECHOS RELEVANTES**

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, la Sociedad registra los siguientes hechos relevantes:

1. Con fecha 27 de enero de 2014, se comunicó a la SVS que nuestra sociedad ha firmado un acuerdo de transferencia con el Club Brugge NV, por el 100% de los derechos federativos y el 75% de los derechos económicos del jugador Sr. Nicolás Castillo Mora, El monto bruto de la transferencia es de EUR 3.000.000 (tres millones de euros), monto que se pagará de la siguiente forma:
  - 1.- EUR 1.500.000 (un millón quinientos mil euros) al contado;
  - 2.- EUR 1.000.000 (un millón de euros) el día 31 de agosto de 2014; y
  - 3.- EUR 500.000 (quinientos mil euros) el día 31 de agosto de 2015.Del monto bruto señalado, Cruzados SADP deberá descontar EUR 300.000 (trescientos mil euros), correspondientes al 10% que por ley se le debe indemnizar al jugador, así como una comisión de EUR 135.000 (ciento treinta y cinco mil euros) para los agentes, que corresponde al 5% sobre el monto resultante una vez descontado el 10% del jugador. El efecto en resultados para esta Sociedad producto de esta operación, sería el registro de una utilidad de EUR 2.565.000 (dos millones quinientos sesenta y cinco mil euros).
2. Con fecha 16 de abril de 2014 se comunicó a la SVS los acuerdos tomados en la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de abril de 2014, en que en la junta Ordinaria se aprobó la memoria, balance y estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, se procedió con la elección del directorio, se nombró a los miembros de la comisión Revisora de Cuentas, se nombró a la Empresa Auditora Humphreys & Cía. como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2014, se acordó no remunerar al Directorio por el ejercicio 2014, se informó a los señores accionistas sobre operaciones del artículo 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se acordó por los señores accionistas que el Periódico en el cual se publicarán las citaciones a juntas de accionistas será el diario La Tercera, además se trataron otras materias de interés general.  
En la Junta Extraordinaria se acordó: La creación de una nueva Vicepresidencia, modificar el o los artículos pertinentes del estatuto social para adecuarlos a los acuerdos adoptados en relación a la creación de la nueva Vicepresidencia.  
Finalmente se informa que en sesión extraordinaria de Directorio celebrado el 16 de abril de 2014, se constituyó el nuevo Directorio de la Sociedad, oportunidad en la que adoptaron los siguientes acuerdos: Se designó como Presidente del Directorio, por unanimidad, a don Luis Larraín Arroyo. Se designó como primer Vicepresidente del Directorio, por unanimidad, a don Guillermo Agüero Piwonka. Asimismo, se designó como segundo Vicepresidente del Directorio, por unanimidad, a don Luis Felipe Gazitúa Achondo.

3. Con fecha 31 de julio de 2014, se comunicó a la SVS que nuestra sociedad ha firmado un acuerdo de cesión temporal con el Club Elche FC SAD por el jugador Sr. Enzo Pablo Roco Roco, hasta el 30 de junio de 2015, que solo está sujeto al acuerdo contractual entre el jugador y el mencionado club.

El monto bruto de esta cesión temporal es de U\$S 1.200.000 (Un millón doscientos mil dólares), monto que se pagó con fecha 4 de agosto de 2014. Del monto bruto señalado, Cruzados SADP se descontó la suma de U\$S 180.000 (Ciento ochenta mil dólares), correspondiente a gastos y a la comisión para los agentes que intervinieron en esta operación.

El efecto en resultados para esta Sociedad producto de esta operación, será el registro de una utilidad de U\$S 1.020.000 (Un millón veinte mil dólares).

Asimismo, Cruzados y el Club Elche FC SAD, han acordado a favor del Club Elche FC SAD una opción unilateral de compra del 100% de los derechos federativos y económicos del Jugador por la suma bruta de U\$S1.200.000.- (Un millón doscientos mil dólares). El Club Elche FC SAD deberá comunicar el ejercicio de esta opción a Cruzados antes del 30 de abril de 2015 y proceder con el pago de dicha suma antes del día 31 de mayo de 2015.

4. Con fecha 25 de noviembre de 2014, se comunicó a la SVS el término anticipado al contrato de trabajo pactado a plazo fijo con el Cuerpo Técnico de nuestra institución, encabezado por el señor Julio César Falcioni.
5. Con fecha 27 de noviembre de 2014, se comunicó a la SVS los efectos financieros sobre los resultados y las medidas adoptadas por el Directorio por el término anticipado al contrato de trabajo pactado a plazo fijo con el Cuerpo Técnico, los efectos financieros sobre los resultados implican adelantar el pago de los contratos de trabajo por los meses de enero a mayo de 2015, los cuales se reflejarán en remuneraciones en el año 2014 por un total de \$212.804.155. Las medidas adoptadas por el Directorio ha sido designar como Director Técnico interino hasta el fin del Campeonato de Apertura de 2014 al Señor Patricio Ormazábal Mozó.
6. Con fecha 10 de diciembre de 2014, se comunicó a la SVS la renuncia irrevocable al cargo de Director Titular del señor Luis Felipe Gazitúa Achondo, aludiendo motivos personales, que hizo efectiva a contar del 10 de diciembre de 2014.
7. Con fecha 16 de diciembre de 2014, se comunicó a la SVS el nombramiento como Director del señor Hernán de Solminihac Tampier, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo de los estatutos sociales de la compañía.
8. Con fecha 22 de enero de 2015, se comunicó a la SVS que nuestra sociedad acordó suscribir un contrato de Asesoría Financiera, con el Banco Crédito e Inversiones (BCI), por medio del cual éste prestará servicios de asesoría financiera con la finalidad de determinar la conveniencia para el interés social de un eventual aumento del capital de la Sociedad.

A la fecha de presentación de estos estados financieros no hay otros hechos relevantes que informar.